

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.820

Miércoles 2 de Diciembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1857995

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, 23 de noviembre de 2020.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 2.222 exenta.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- La resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones posteriores;
- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

Ingreso Subtel N° 197862, de 14/08/2020, de la concesionaria de servicio público telefónico GTD Telesat S.A., que solicita la asignación de número de emergencia para el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática o CSIRT,

Resuelvo:

Artículo único: Agréguese al Apéndice de la resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1510	Servicio de atención de Incidentes de Seguridad Informática.	La atención de llamadas atendidas por personal del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática o CSIRT, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, respecto de situaciones de seguridad informática del gobierno y en el país, para que dicho equipo adopte en forma rápida, eficaz y ordenada las medidas necesarias para contener, mitigar y contrarrestar las emergencias relacionadas con plataformas tecnológicas.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Pamela Gidi Masías, Subsecretaria de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Adolfo Oliva Torres, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.